DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Construcción y Reparación de Alcantarillado Compañía Rubio Ñu"

Contratación Directa N° 13/2011

Eusebio Ayala, a los catorce días del mes de Noviembre del año 2011, siendo las 08:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación de la obra "**Construcción y Reparación de Alcantarillado Compañía Rubio Ñu**", cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Los representantes de Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8) del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, expresan cuanto sigue:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas; ofertando los siguientes montos:

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	Arq. Mariza Castillo	34.211.700
2	Arq. Hugo Ricardo Talavera	33.374.200
3	Arq. Oscar Vicente Rolón	36.825.580

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

N°	Documentos	Arq. Mariza Castillo	Observación	Arq. Hugo Ricardo Talavera	Observación	Arq. Oscar Vicente Rolon	Observación
1	Formulario de Oferta Anexo 2	Cumple		Cumple		Cumple	
2	Póliza de Seguro	No Cumple		Cumple		No Cumple	
3	Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple		Cumple		Cumple	
4	Fotocopia de Cedula Tributaria	Cumple		Cumple		Cumple	
5	Fotocopia de Ultima Declaración del IVA	Cumple		Cumple		Cumple	
6	Fotocopia de Impuesto a la Renta	Cumple		Cumple		Cumple	
7	Patente Comercial	Cumple		Cumple		No Cumple	
8	Fotocopia de Estatutos y Modificaciones (en caso de ser personas Jurídicas)	No aplica		No aplica		No aplica	
9	Fotocopia que acredite la capacidad de firmante , cuando corresponda, (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o director)	No aplica		No aplica		No aplica	
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple		Cumple		No cumple	
11	Acta de recepciones finales de obras similares	Cumple		Cumple		No cumple	

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Asunción - Paraguay

12	Fotocopia de Matricula de Comerciante y/o Matricula Profesional	Cumple	Presento Matricula Profesional Valido para el presente llamado	Cumple	Presento Matricula Profesional Valido para el presente llamado	No cumple	No presento copia alguna de matricula profesional o comercial
13	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple		Cumple		Cumple	
14	Constancia de no estar en acreedores de quiebra	Cumple		Cumple		Cumple	
15	Balance General de los Últimos tres años	Cumple		Cumple		No Cumple	
16	Copia de Extracto Cuenta Corriente	Cumple		Cumple		No cumple	
17	Copia de Certificado de Cuenta Corriente	Cumple		Cumple		No Cumple	
18	Constancia de Visita de obra	Cumple	Presento declaración Jurada	Cumple	Presento declaración Jurada	No Cumple	No presento declaración jurada
19	Anexo 3 Listado de precios y cantidades debidamente firmada y sellada	Cumple		Cumple		Cumple	
20	Anexo 4 Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple		Cumple		Cumple	
21	Anexo 5 Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y 20 de la Ley 2051	Cumple		Cumple		Cumple	
22	Anexo 6 Formulario de Datos del oferente	Cumple		Cumple		Cumple	
23	Anexo 7 Declaración jurada de conocer y aceptar lo establecido en el Decreto 6225/2011 art. 2 inc.) c	Cumple		Cumple		Cumple	

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo ***1,2,3 y 4*** ….

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma Arq. Hugo Ricardo Talavera*** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 33.374.200 (guaraníes treinta y tres millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos)***, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - CDE - Paraguay - Comité de Evaluación de Ofertas

Juan García Guerra	Francisco Vargas	Prof. Mario Roberto Ojeda
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité